

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 8.636/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 261/2014. Negociado: IR

Sobre: Reclamación de cantidad

De: Ana Navarro Luque

Contra: Bodegas Moriles 47 S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 48/14, a instancia de la parte actora D^a. Ana Navarro Luque contra Bodegas Moriles 47 S.L., se ha dictado Auto de fecha 11.11.14 del tenor literal siguiente:

"S.S^a. Itma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Bodegas Moriles 47 S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 9.742,16 (8.934,19 más 807,97) euros en concepto de principal, más la de 584,53 euros calculados para intereses

y 974,22 euros calculados para costas mas las costas del procedimiento establecidas en el fundamento de derecho cuarto de la sentencia, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario .

Estando en ignorado paradero el demandado, se acuerda notificar la presente en el BOP.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Itmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe. El Magistrado. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada Bodegas Moriles 47 S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos".

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.